CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 10 /2012

CD 06 – PAC N° 09 – ID Portal: 232463.

SERVICIO DE CERRAJERIA

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. JORGE SEALL SASIAIN**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 33 de fecha 15 de agosto de 2008, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la empresa unipersonal **S. PAZOS**, con RUC Nº 2311940-3, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Cerro Cora Nº 952 c/ Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, Tel.: 449-959, representada para este acto por el **Sr. Daniel Francisco Pazos López,** con Cedula de Identidad Nº 2.311.940, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución Directorio Nº 587/2012 de fecha 26 de abril de 2012, se acuerda en celebrar el presente contrato abierto para el "SERVICIO DE CERRAJERIA"-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al "SERVICIO DE CERRAJERIA"- Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:
a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 587/2012, de la CONATEL.
e) Los Documentos del Adjudicatario.
f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 240 Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 85/2012.

S. PAZOS
Servicios Técnicos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2012, convocado por la CONATEL. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 587/2012.

5 PLAZOS, MODALIDAD, PLAN DE ENTREGAS, CUMPLIMIENTO Y OTROS

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

5.1. Modalidad y Vigencia del contrato: El contrato tendrá la modalidad de **contrato abierto**, Plurianual y tendrá vigencia a partir del 30 de mayo de 2012, hasta el plazo de dieciocho (18) meses.

5.2. Plazo de entrega del servicio: El plazo para entrega del servicio es de 12 horas hábiles contado a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por el Administrador del Contrato (Departamento Administrativo) conforme a la necesidad de los servicios solicitados por la convocante.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

6.1. El pago por los servicios contratados será realizado luego de la entrega de los mismos, de acuerdo al precio unitario consignado por la **CONTRATISTA** en su oferta.

Ítem	Descripción	Observaciones:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes IVA incluido	Total en Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la apertura de cerradura (llave chica) de puertas de madera de oficinas.	Evento	1	66.000	66.000
2	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras (tipo kalley) de seguridad reforzadas	Evento	1	220.000	220.000
3	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras tipo pasador llave tetra grande	Evento	1	30.000	30.000
4	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación de cerraduras a cajones de escritorios	Evento	1	33.000	33.000
5	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación de libera pestillo eléctrico (portero eléctrico)	Evento	1	22.000	22.000
6	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la apertura de puertas de metal de oficinas y depósitos	Evento	1	88.000	88.000
7	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la apertura de puertas de caja fuerte	Evento	1	280.000	280.000
8	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la apertura de cerraduras de puertas de vehículos (automóvil, camionetas y furgones)	Evento	1	55.000	55.000
9	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras (tipo de pulsar) para modulares	Evento	1	55.000	55.000
10	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras (tipo tubular) para puertas de maderas y eucatex	Evento	1	180.000	180.000
11	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras (tipo llave chica) para puertas de metal de oficinas y depósitos	Evento	1	190.000	190.000
12	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cambio de tambor más mano de obra	Evento	1	10.000	10.000
13	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en confección de llaves	Evento	1	88.000	88.000
14	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en copiado de llaves	Evento	1	22.000	22.000
15	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en cambio de combinación de cerraduras	Evento	1	66.000	66.000
16	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en cambio de pestillo	Evento	1	10.000	10.000
17	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en copiado de llaves para vehículos	Evento	1	30.000	30.000
18	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de picaportes	Evento	1	15.000	15.000
19	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de pasadores para puertas	Evento	1	3.000	3.000
20	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de porta candados para puertas	Evento	1	3.000	3.000
21	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la reparación y mantenimiento de cerrajes (tipo de pulsar llave chica) de gavetas de metal	Evento	1	10.000	10.000

S. PAZOS
Servicio Técnico

6.2. El monto total del contrato es de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, siendo su monto mínimo la suma de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, pudiendo ser utilizado la suma de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, durante el Ejercicio Fiscal 2012. Quedando el saldo sujeto a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal correspondiente.

6.3. **REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden

6.4. CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

El pago por los servicios será realizado luego de la entrega de los mismos, en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles de la presentación de la factura correspondiente. Cada factura presentada deberá indicar de manera clara y específica la cantidad de material entregado con los precios unitarios y totales de los mismos, los cuales deberán corresponder a los precios presentados con la planilla de oferta y se cuente con la conformidad del Departamento Administrativo a través de la División de Servicios Generales, dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera de la Institución, con relación a los servicios prestados en el periodo por el cual se factura.

Conforme al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% (Cero coma cuatro por ciento) en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

Documentos exigidos para el pago de factura:

- Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.

- Monto solicitado en Guaraníes.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Factura de Crédito.
- Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1. La **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá realizarse por escrito mediante una Declaración Jurada.

7.2. La Declaración Jurada de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por la CONTRATISTA a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

8. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

La **CONTRATANTE** aplicará una multa sobre el monto de los servicios que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del servicio en mora, por cada *día* de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato. La mora se producirá al día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los servicios requeridos.

9. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

Ítem	Descripción	Observaciones:
1	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la apertura de cerradura (llave chica) de puertas de madera de oficinas.
2	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras (tipo kalley) de seguridad reforzadas
3	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras tipo pasador llave tetra grande
4	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación de cerraduras a cajones de escritorios
5	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación de libera pestillo eléctrico (portero eléctrico)
6	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la apertura de puertas de metal de oficinas y depósitos
7	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la apertura de puertas de caja fuerte
8	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la apertura de cerraduras de puertas de vehículos (automóvil, camionetas y furgones)
9	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras (tipo de pulsar) para modulares
10	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras (tipo tubular) para puertas de maderas y eucatex
11	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cerraduras (tipo llave chica) para puertas de metal de oficinas y depósitos
12	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de cambio de tambor más mano de obra
13	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en confección de llaves
14	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en copiado de llaves
15	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en cambio de combinación de cerraduras
16	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en cambio de pestillo
17	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en copiado de llaves para vehículos
18	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de picaportes
19	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de pasadores para puertas
20	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la colocación y provisión de porta candados para puertas
21	Servicio de Cerrajería	El servicio consistirá en la reparación y mantenimiento de cerrajes (tipo de pulsar llave chica) de gavetas de metal

9.1. OBSERVACIONES

9.1.1. La **CONTRATANTE** quedará facultada a requerir otros servicios que no figura en el listado del presente cuadro, siempre y cuando los mismos sean de la naturaleza del servicio de cerrajería para ello la empresa adjudicada deberá presentar a consideración y aprobación el presupuesto respectivo.

S. PAZO

9.1.2. Aquellos servicios no contemplados en la lista la **CONTRATANTE** podrá solicitar toda vez que sean de la naturaleza del servicio requerido.

9.1.3. Todos los servicios serán supervisados por el Administrador del Contrato (Departamento Administrativo) a través de la División de Servicios Generales de la CONATEL.

9.1.4. Igualmente se aclara que todo material de cerraje proveído por la firma adjudicada deberá ser de material de alta resistencia y con garantía en el servicio ofrecido.

10. DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

Así mismo, el contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en el numeral 10 del presente contrato.

11.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

d) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

e) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

S. PAZOS
Servicios Generales

11.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del contrato.

11.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 30 (treinta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

11.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año 2012.-

S. PAZOS
Servicio Técnico

Sr. Daniel Francisco Pazos López
S. PAZOS

DR. JORGE SEALL SASIAIN
Presidente de la CONATEL